



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

ta ena Villa a execucarlo: proque siempre ha servido, ha
estado y esta prompua a hacer el dho. conlamado exac-
titud Ingridas y sueros: Lo que se ha de prevenir a dho. Sr.
Lundeme con feriam. xene acuerdos para que enoniar el
delibeu quanto exime mar o portuns al Sr. de S. M.

Temporaria
Vire curie Ayuntamiento ^{to} impedim ^{to} puenadas aena R.
Junicia pro d. Antonio Costa Mauro de Lavinidad acompa
nados a vna Carta orden al excmo Sr. Felipe obispo de Sa
tamancos Sr. al supremo Consejo y Caxilla de Castilla de once Mayo
amexico solicitando por aquel el que vele componga el Ardo
y Chimenea de Cocina; y veritas quatione precedido por dho
excrcio de Sr. de Marro; y feriondo previene la orden que cita
dho C. d. de Sr. de quince de Nov. dho. para la fabricacion de
Noventa y vno, se acordó se proceda ala compon ⁿ que publica dho
Sr. Antonio despachandose libramt, contra el Caudal y propios
a el que acompa ⁿ feriam xene acuerdos: ocha Carta orden y
clula expugnada a Noventa y vno

Muenda
Vire Vna Carta al Sr. Jefe Monino Contador Pral. de los
Propios al Reyno de Castilla de once Mayo anuevos en queman
fienda haverse servido a n. Nombro por dho. dho. conlamado
al Sr. Sr. Jorge Salacia de Madriz, Tenecada la villa a
caida de Comercio a dho. Sr. Jefe y serua la menciónada Carta
aene Libros Capitulados para el efecto que conueniga

Quenda
Por el Sr. Jefe de este Ayuntamiento
la d. de dho. de Sr. de conlamado y conlamado la Naca
cia a los amexico menre conlada con el nombra de

